Resolución de Gerencia General

N° 065-2026-UE002SST/GG

Tumbes, 22 de octubre de 2026

VISTOS: El Informe N° 164 - 2026-UE002SST-GA/O.RR.HH de la Oficina de Recursos Humanos y Informe 097-2026-UE002SST/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, en el marco de la norma antes citada, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, se aprueba el nuevo Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes en el que precisa que el gerente general es el máximo órgano de dirección y gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 008-2021-UESST/GG, de fecha 18 de febrero de 2021, se designa a la abogada Laddy Isamar Ramos Marquez en la función de secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en adición a sus funciones;

Que, El artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, cuyo responsable es designado por la autoridad administrativa competente y que, preferentemente, debe ser abogado;

Firmado digitalmente por: ALEJOS LIÑAN Esau FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 15:14:09-0500

Firmado digitalmente por: CORNEJO ESCOBAR Abad FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 15:16:54-0500

Firmado digitalmente por: HUAMAN BARTOLO Salomon Rodrigo FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 16:52:25-0500

Resolución de Gerencia General

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC establece que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y que su responsable es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, pudiendo ejercer dicha función en adición a las labores que desempeña en la institución;

Que, a través del informe N° 164 - 2026-UE002SST-GA/O.RR. HH, la Oficina de Recursos, refiere que la designación efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2021-UESST/GG, de fecha 18 de febrero de 2021, constituye el antecedente administrativo que debe ser considerado para formalizar la actualización del responsable de la Secretaría Técnica del PAD, en razón de ello propone designar al abogado Christian Paul Becerra Loyola como secretario técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, el referido informe agrega, que resulta pertinente que la Gerencia General, en su condición de máxima autoridad administrativa de la entidad, evalúe y formalice la designación de un nuevo responsable, mediante acto resolutivo respectivo;

Que, asimismo, el mencionado informe señala que el abogado Christian Paul Becerra Loyola, identificado con DNI N° 45768612, se desempeña como Especialista Legal en la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2023-OTASS-UE002-GG, de fecha 20 de noviembre de 2023; en ese sentido, su condición de abogado constituye un elemento vinculante para ejercer la referida función en concordancia con la preferencia profesional conforme a la norma prevista en el artículo 92 de la Ley N° 30057;

Que, con informe N° 097-2026-UE002SST/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica refiere que considera **viable** aprobar la Resolución que deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 008-2021-UESST/GG, de fecha 18 de febrero de 2021, y designar como secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos de la Unidad Ejecutora al abogado Christian Paul Becerra Loyola;

Que, con proveído N° 3637 - 2026/GG de fecha 21 de octubre de 2026, la Gerencia General comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo que deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 008-2021-UESST/GG, de fecha 18 de febrero de 2021, y designar como secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes al abogado Christian Paul Becerra Loyola;

Que, en ese sentido, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, estando a lo informado por los documentos de Vistos y conforme a la norma glosada, resulta necesario expedir el acto resolutivo que deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 008-2021-UESST/GG, de fecha 18 de febrero de 2021, y designar al abogado Christian Paul Becerra Loyola, como secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Con el visado de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por: ALEJOS LIÑAN Esau FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 15:14:32-0500

Firmado digitalmente por: CORNEJO ESCOBAR Abad FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 15:17:08-0500

Firmado digitalmente por: HUAMAN BARTOLO Salomon Rodrigo FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 16:52:49-0500

Resolución de Gerencia General

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del Contrato de Concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2025-OTASS/PE que aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al abogado Christian Paul Becerra Loyola, en la función de secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en adición a sus funciones.

Artículo 2- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 008-2021-UESST/GG, que designa a la abogada Laddy Isamar Ramos Márquez, en la función de secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, debiendo realizar las acciones respectivas para la entrega de cargo, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los servidores a que se refiere en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a la Gerencia de Administración de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.aguatumbes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN BARTOLO Salomon Rodrigo FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 16:53:36-0500

Ing. Salomón Rodrigo Huamán Bartolo
Gerente General
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Firmado digitalmente por: ALEJOS LIÑAN Esau FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 15:14:43-0500

Firmado digitalmente por: CORNEJO ESCOBAR Abad FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 15:17:24-0500